

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° IG-CA-83-1556

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1982 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEBU S.A.";

QUE el señor Julio César Vásquez Jaranillo, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado con el patrocinio del señor abogado Antonio García Martínez, cuatro copias notariales de la misma solicitando la aprobación de tal acto;

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado los Informes Nos. 82-1249-DIA del 15 de diciembre de 1982 y 83-299-DIA del 28 de marzo de 1983, que comprueban la correcta integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

QUE según consta del certificado presentado, la Cámara de Industrias de Guayaquil, ha concedido la afiliación No.- 4.117 el 29 de marzo de 1983;

QUE se ha presentado a esta Institución, los certificados actualizados de no adeudar al Fisco de los socios fundadores de la indicada Compañía;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-CA-83-320 del 3 de mayo de 1983;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEBU S.A.", constante en la escritura pública del 30 de diciembre de 1982, autorizada por el Notario Séptimo de este Cantón doctor Jorge Maldonado R., cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO. Disponer que el Notario 7° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

Foja 2 de 2

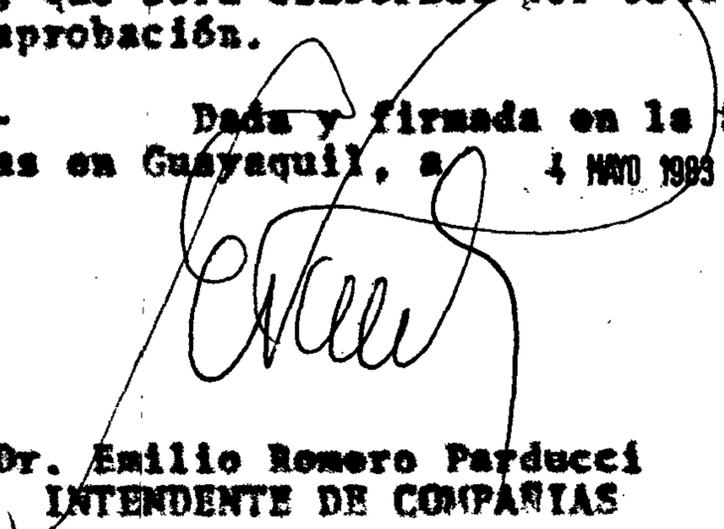
Resolución No. IG-CA-83-1556
Compañía: "INSTALACIONES EDUCATIVAS INSEDU S.A."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la Sociedad ubicados en la parcelación del predio denominada Granja Cañitas de la Urbanización Manglero de la Parroquia Palenque del Cantón Samborombón, descritos en la cédula Segunda de la escritura de 30 de diciembre de 1982; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, Libro de Industriales, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de diciembre de 1982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 4 Mayo 1983


Dr. Emilio Romero Parducci
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

FHM-lhd.
DL-JIA.

solución de fojas 14.932 a 14.936, número 1.065 del Registro Mer-
cantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 12.738 del
Repertorio .-Guayaquil, ~~6~~²³ de Septiembre veinte y tres de mil novecien-
tos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil !-



[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALQUIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

6898 1024 2